

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-181-2021

FECHA DE INGRESO:	26 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE INFORME:	30 DE AGOSTO DE 2021
PROYECTO:	URBANIZACION TERRACOTA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CONSTRUCCIONES MANZIL, S.A.
CONSULTORES:	DIGNO M. ESPINOSA Y DIOMEDES VARGAS
LOCALIZACIÓN:	COCLÉ, DISTRITO AGUADULCE,

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto trata sobre el desarrollo de un proyecto de desarrollo urbanístico de interés social bajo la norma de desarrollo RBS – (Residencial Bono Solidario), para aplicar al programa de Fondo Solidario de Vivienda (FSV). Dicha obra Consiste en el establecimiento de treinta y cuatro (34) lotes residenciales que van desde 250.00 m² hasta 291.25 m², en cada uno de ellos será construida una vivienda unifamiliar, además contará con avenidas, calles asfaltadas, cunetas pavimentadas, áreas verdes, área de uso público, entre otros. Se construirá un solo modelo de vivienda, compuesta de dos recamaras, sala, comedor, cocina, terraza, baño y portal.

En el siguiente cuadro se presenta el desglose de áreas contempladas dentro del proyecto residencial

CUADRO DE ÁREAS.

Detalles	Área en M ²	%	No de Lotes
Área útil de lotes	0 ha + 8775.08	58.25 %	34
Área de calles	0 ha + 4,850.28	32.20 %	2
Área de Uso Público	0 ha + 1,289.48	8.62 %	1
Tra. & Pozo	0ha + 0,139.59	0.93 %	1
Área Total	1 ha + 5,063.43	100%	---

El área de uso público es el 14.80 % del área útil de los lotes.

El proyecto se realizará en un globo de terreno con superficie de una hectárea cinco mil sesenta y tres con cuarenta y tres metros cuadrados (1 has + 5063.43 m²), constituida por la finca con Folio Real No 30364823 (F), para el desarrollo del proyecto antes descrito. Ubicado en el corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto

Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “URBANIZACION TERRACOTA”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “URBANIZACION TERRACOTA”, promovido por **CONSTRUCCIONES MANZIL, S.A.**



ANGELA LOPEZ

Evaluadora de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



JOSE QUIROS

Jefe de la sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



ING. CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé